

Consultas Realizadas

Licitación 480018 - LMCN N° 15/2026 - PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PALMA LOMA DE LA CIUDAD DE LUQUE

Consulta 1 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>Capacidad en materia de personal</p> <p>En dónde dice: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p> <p>Consultamos; cual sería la justificación técnica y legal por la cual el oferente solicite contar con un personal con una formación detallada y que sea del plantel de funcionarios por lo menos con 2 meses de antigüedad INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), creemos que dicho requisito es un copia del CV. De algún posible oferente, puesto que el requisito se extralimita en cuanto a lo específico de cada solicitud, solo existe la posibilidad que dicho requisito pueda ser cumplida solo por una empresa (amiga), solicitamos que dicho requisito sea eliminado el PBC, por ser extremadamente limitante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2026
<p>En atención a la consulta formulada, se aclara que el requisito de contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con cinco (5) años de experiencia, en relación de dependencia con una antigüedad mínima de dos (2) meses previos a la apertura de sobres e inscripto en IPS, se encuentra debidamente fundamentado en la Ley N° 7021/22, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad e interés público que rigen las contrataciones públicas; dicha exigencia no solo garantiza la disponibilidad real del profesional y evita la presentación meramente formal de currículums, sino que además acredita que la empresa cuenta con plantel técnico propio, estabilidad organizacional y práctica efectiva en el rubro, siendo relevante que el residente forme parte del plantel permanente, pues ello implica conocimiento de la cultura organizacional y la existencia de un vínculo técnico y legal que permite que las decisiones técnico-empresariales que deban adoptarse en obra, conforme al rol de dicho perfil, se tomen con mayor eficiencia y responsabilidad, sin constituir una limitación indebida a la competencia, por lo que se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>En dónde dice: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p> <p>Consultamos; cual sería la justificación técnica y legal por la cual el oferente solicite contar con un personal con una formación detallada y que sea del plantel de funcionarios por lo menos con 2 meses de antigüedad INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), creemos que dicho requisito es un copia del CV. De algún posible oferente, puesto que el requisito se extralimita en cuanto a lo específico de cada solicitud, solo existe la posibilidad que dicho requisito pueda ser cumplida solo por una empresa (amiga), solicitamos que dicho requisito sea eliminado el PBC, por ser extremadamente limitante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2026
<p>En atención a la consulta formulada, se aclara que el requisito de contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con cinco (5) años de experiencia, en relación de dependencia con una antigüedad mínima de dos (2) meses previos a la apertura de sobres e inscripto en IPS, se encuentra debidamente fundamentado en la Ley N° 7021/22, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad e interés público que rigen las contrataciones públicas; dicha exigencia no solo garantiza la disponibilidad real del profesional y evita la presentación meramente formal de currículums, sino que además acredita que la empresa cuenta con plantel técnico propio, estabilidad organizacional y práctica efectiva en el rubro, siendo relevante que el residente forme parte del plantel permanente, pues ello implica conocimiento de la cultura organizacional y la existencia de un vínculo técnico y legal que permite que las decisiones técnico-empresariales que deban adoptarse en obra, conforme al rol de dicho perfil, se tomen con mayor eficiencia y responsabilidad, sin constituir una limitación indebida a la competencia, por lo que se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - Experiencia específica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2026
<p>en donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 o 2025 en las siguientes actividades clave: provisión, montaje y colocación de contenedores metálicos de características y dimensiones similares a las solicitadas en el presente llamado <p>Consultamos; si la Experiencia Específica en Obras solicitado en el presente apartado corresponde a un error involuntario por parte de la convocante, puesto que la naturaleza del presente llamado de configura como mantenimiento y mejoramiento de plaza, o lugares públicos, por la cual tener experiencia en colocación de CONTENEDORES no corresponde a un punto exigible, atentando con el el principio de igualdad y libre competencia que rigen las Compras Publicas, solicitamos que el punto en cuestión sea ELIMINADO o MODIFICADO según la naturaleza contractual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-03-2026
<p>se ha emitido la adenda correspondiente</p>		

Consulta 4 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
<p>Solicitamos una prórroga de 15 días hábiles.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
<p>SE MANTIENE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES.</p>		

Consulta 5 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2026
Solicitamos la ampliación de la fecha de entrega de ofertas, por lo menos 25 días hábiles. También solicitamos la ampliación de la fecha de vista al sitio de obras.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2026
SE MANTIENE LA FECHA PREVISTA PARA APERTURA DE SOBRES.		